



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado

Monografía

Religión, Discapacidad y Violencia de Género

Noelia Belén González González CI 4.973.018-9

Tutora: Prof. María José Bagnato

Revisora: Prof. Eugenia Barbosa

Octubre, 2024

Introducción

La presente monografía, correspondiente al Trabajo final del Grado de la licenciatura de Psicología, pretende abordar el problema de la implicación de las religiones en cuestiones de discapacidad y violencia de género.

Múltiples fuentes bibliográficas fueron consultadas para la realización del documento, recurriendo al análisis de distintas publicaciones para construir la problemática, tomando una postura teológica crítica.

Como punto de partida se realiza un primer abordaje entrando en contexto de forma general a cómo las religiones conceptualizan a la discapacidad y violencia de género, dando nota de definiciones que aparecen en las fuentes religiosas clásicas, a la par que se hace mención al papel que el contexto, la cultura y la sociedad cumplen en cómo éstas definiciones son interpretadas y aplicadas.

En base a éstos acercamientos se presentan capítulos donde se discute en más profundidad las nociones clásicas y contemporáneas de la discapacidad y violencia de género, tomando 3 religiones como eje.

En el primer capítulo se discute la religión cristiana , en el segundo la Islámica y en el tercero el Budismo.

Posterior a éste análisis se concluye la monografía con una reflexión final de lo expuesto.

Acercamiento al problema

Al hablar de discapacidad y violencia de género, la religión es mencionada como una de las dimensiones a tener en cuenta al momento de mostrar la diversidad de identidades que existe en estos grupos.

Pero no sólo ésta impacta en la identidad de las personas, sino que también en la religión se pueden apreciar definiciones de los conceptos de discapacidad y violencia de género.

En lo que refiere a la discapacidad y la religión, ésta última ha brindado distintas formas de interpretación de discapacidad a lo largo de la historia, si bien "...varias religiones contemporáneas elaboraron el concepto de discapacidad de diferentes maneras. En su mayoría, su aparición se debe a las repercusiones del karma asociado a las malas acciones realizadas por el individuo en su vida anterior" (Kaur & Arora, 2019, p. 2).

Este aporte, que abarca de una forma muy general una posible visión de las religiones sobre la discapacidad, da cuenta de una noción negativa que se tiene sobre las mismas al traer la idea del karma como una forma de castigo. Esto puede reflejarse en poner a las personas con discapacidad como culpables de su situación, lo que las coloca en un lugar de soledad al ser responsables de su "malestar".

Pero si bien existe ésta mirada de la religión sobre la discapacidad, "Debido al avance de la ciencia y la tecnología, la percepción de la religión también ha cambiado y la concepción del fenómeno de la discapacidad a través de los lineamientos de la religión ha cambiado en gran medida" (Kaur & Arora, 2019, p. 9).

Con el paso del tiempo se da un cambio de paradigma que se ve no sólo influenciado por los avances científicos sino que también por el contexto y la cultura donde se ven inscritas éstas religiones "...la cultura y la religión están profundamente entrelazadas y son mutuamente co-constitutivas. Las normas y prácticas sociales y culturales se mezclan y fusionan con la religión "(Le Roux & Pertek, 2022, p. 79).

Como resultado de ésta fusión e influencia las interpretaciones de la discapacidad pueden diferir dentro de una misma religión, dependiendo del contexto donde ésta se desarrolle. Esto no sólo se da con la discapacidad, sino que también puede verse presente en las cuestiones de violencia de género.

Si bien ésta no se define como tal, la religión juega un rol importante en cómo ésta puede llegar a percibirse.

“Las narraciones religiosas se han interpretado históricamente de manera ambigua, favoreciendo a los hombres y dando forma a desequilibrios de poder que perjudicaban a las mujeres” (Le Roux & Pertek, 2022, p. 24).

Mencionando la interpretación existe un término que se utiliza principalmente al momento de interpretar escritos llamado *Prooftexting*.

“El *Prooftexting* (el uso selectivo de un texto, generalmente fuera de contexto, para respaldar la propia posición) es una táctica común de quienes buscan simplemente justificar sus acciones” (Fortune & Enger, 2005, p. 2).

Sin duda el *Prooftexting* ha servido para justificar formas de abuso contra las mujeres mientras lo avala por parte de los hombres, pero también hay que reconocer que las propias enseñanzas religiosas reforzaron estas posturas.

Las religiones han ejercido históricamente —y siguen ejerciendo hoy— distintos tipos de violencia contra las mujeres: física, psíquica, simbólica, religiosa. Los textos sagrados dejan constancia de ello. Justifican pegar a las mujeres, lapidar, ofrecerlas en sacrificio para cumplir una promesa y para aplacar la ira de los dioses, dejarlas encerrada en casa hasta que se mueran, imponerles silencio, no reconocerles autoridad, no valorar su testimonio en igualdad de condiciones que a los varones, considerarlas inferiores por naturaleza, exigirles sumisión al marido, etc. (Tamayo, 2011, p. 3)

Aunque no se puede negar que históricamente las religiones no han favorecido a las mujeres, la interpretación también puede llevar a que éstas se transformen en una influencia positiva.

“Los textos y enseñanzas religiosos pueden servir como recursos para ayudar a quienes han sufrido abuso a encontrar seguridad y en el proceso de curación” (Fortune & Enger, 2005, p. 1).

Para que ésto suceda debe existir un posicionamiento por parte de la comunidad e instituciones religiosas donde se promueva el apoyo a quienes atraviesan situaciones de abuso, en vez de incitar al silencio y los sentimientos de culpa.

Pero no sólo se debe depender de la comunidad sino que las mismas mujeres pueden relacionarse con la religión de una manera en la que ésta se transforme en una herramienta de apoyo.

A través de la lectura individual, la escucha e incluso la reinterpretación de las Sagradas Escrituras, las mujeres encuentran la fuerza y la motivación para resistir y superar circunstancias dañinas y violentas. Usar una escritura puede ser un acto de empoderamiento, donde la sobreviviente reclama el derecho de leerla e interpretarla como un texto que salva vidas y resiste la violencia y que prioriza la seguridad de las mujeres. (Le Roux & Pertek, 2022)

Hasta el momento se puede apreciar que el impacto que la religión va a tener en las mujeres que sufren violencia de género va a depender de factores socioculturales y contextuales.

Esto no sólo pasa con la problemática de violencia de género, sino que también se ve reflejado en las cuestiones de discapacidad.

Para ilustrar los conceptos expuestos en más profundidad basta hacer un recorrido por las diferentes percepciones que las religiones, como lo son la cristiana, la islámica y la budista, han tenido y tienen sobre la discapacidad y violencia de género.

Cristianismo: Discapacidad y violencia de género

Concepciones Cristianas sobre discapacidad

En lo que refiere al cristianismo “Las discapacidades y las personas discapacitadas aparecen en los contextos y la literatura cristianos en un amplio espectro, generando una plétora de puntos de vista, en un proceso continuo y acelerado” (Miles, 1995, p. 50).

En cuanto a las percepciones, la figura de Dios es clave al momento de afrontar la discapacidad

“...La discapacidad es el resultado del pecado de los padres o de la persona y Dios les ha dado una discapacidad como castigo. Este punto de vista puede respaldarse con las Escrituras y con frecuencia se transmite a través de sermones o narrativas sociales cristianas” (Whitley, 2023, p. 22).

Aunque aquí se presenta la noción de un castigo también se menciona... “la noción de afligir o curar una discapacidad para mostrar el poder de Dios. En el cristianismo hay un intenso énfasis en La fuerza del Señor y su superioridad frente a la fuerza humana” (Whitley, 2023, pp. 22–23).

Pero si bien Dios era percibido por tener esa capacidad de cura, éste no era la única figura capaz de realizar tales actos, ya que Jesús también cumplía un rol de “curador” de éstos males.

Los Evangelios relatan relatos de la curación milagrosa de los 'cojos', los 'mudos', los 'sordos', los 'tullidos' o los que padecen 'lepra', y aunque tales términos se han utilizado a lo largo de la historia para discriminar, excluir y condenar a las personas , las narrativas de curación relatan cómo Jesús tocó espiritual y físicamente las vidas de muchos que otros buscaban evitar. (McKenna, 2005, p. 5)

El milagro de la curación representa un acto simbólico, que va más allá de “curar la dolencia”.

Lo importante desde una perspectiva teológica es cómo tales milagros han afectado la forma en que se ve a las personas con discapacidad cuando se establecen vínculos claros entre la curación y el nivel de fe, entre el pecado y la enfermedad, y cuando la discapacidad se utiliza como metáfora de la falta de fe o entendimiento. (McKenna, 2005, p. 6)

La existencia de la dicotomía entre castigo y cura (que estaba separada por el buen actuar y la fe), generaba que las personas tuvieran diferentes visiones hacia la discapacidad.

Por un lado, si ésta era castigada "...se convierte en un ejemplo de lo que se debe evitar; promueve actitudes críticas que a menudo deshumanizan y avergüenzan a las personas con discapacidad" (Whitley, 2023, p. 22).

Esto lleva a una marginación de las personas con discapacidad, marginalización que se extiende en la participación de actividades religiosas. Stander (2013) cita un pasaje de Levítico 21:16-23 el cual "...deja muy claro que ninguna persona ciega o coja, desfigurada o deforme, ninguna persona con la comida o la mano lisiada, o que tenga cualquier otro defecto, podrá ejercer actividades sacerdotales, ni podrá acercarse a Dios"

Aunque no se puede negar que existía una marcada segregación a las personas con discapacidad, se aprecia que la figura de Jesús despertó con sus actos de curación y misericordia otra actitud hacia este grupo.

"...los relatos de sanación muestran la extraordinaria compasión de Jesús; cómo traspasó las fronteras sociales en su contacto con aquellos considerados impuros, y cómo restauró la dignidad de aquellos excluidos por la sociedad, una compasión que continúa extendiéndose a aquellos que todavía son considerados por algunos como los "leprosos" de hoy".
(McKenna, 2005, p. 6)

Esta compasión se extiende a los seguidores y creyentes pero desde otras perspectivas, mientras algunos sí pueden denotar un genuino interés y preocupación por las personas con discapacidad, otros basan su “compasión” en una posible retribución divina por sus buenos actos, más que un genuino interés por el bienestar de estas personas. “Necesitamos mostrar compasión por los desnudos y los mutilados si queremos pedir misericordia” (Stander, 2013, p. 342).

En la era contemporánea se puede dar nota de una cierta prevalencia de las nociones expuestas sobre la discapacidad, pero también se presentan otras.

En lo que refiere a la consigna de que Dios castiga con la discapacidad por haber cometido algún pecado, ahora se menciona

... la noción de discapacidad como un factor del plan de Dios para la persona, más que como un castigo. Esto es más prominente en el cristianismo moderno porque coincide con la actitud y la interpretación seculares hacia la discapacidad, que es más tolerante e inclusiva. (Whitley, 2023, p. 24)

Si se habla de la prevalencia de esta noción de castigo se observa que “...todavía son evidentes en las narrativas cristianas, pero se consideran más indirectas debido a su oposición a la posición secular y académica” (Whitley, 2023).

En cuanto a la participación en la iglesia se muestra un interés por crear un ámbito de accesibilidad hacia las personas con discapacidad.

Como realidad singular que es, la persona con discapacidad merece el esfuerzo, cuando menos, de todos los que integramos la Iglesia para ayudarla a ocupar su lugar propio, no sólo como mero receptora de la acción pastoral sino también como protagonista de la misma. Y si no se sabe cuál es ese lugar, al menos comprométase con ella en el proceso de descubrirlo, mediante un adecuado acompañamiento. (*La persona con discapacidad y su lugar en la Iglesia*, 2017)

Pero si bien existe ésta intención de integrar a quienes cuentan con alguna discapacidad aún siguen existiendo prejuicios hacia éstas personas, no sólo desde una perspectiva de percibirlos como pecadores, sino que también se los despersonaliza tomándolos como incapaces de valerse por sí mismos.

“Esto a menudo juega con la idea de que las personas con discapacidad necesitan inherentemente caridad o compasión, lo cual, incluso cuando se hace con una intención positiva, las deshumaniza e inferioriza” (Whitley, 2023, p. 25).

Observando lo expuesto, se puede asegurar que en la actualidad se presenta una división en el cristianismo al hablar de discapacidad.

Por un lado, se intenta impulsar un cambio de paradigma en cuanto a las concepciones que se tiene sobre la discapacidad, fomentando una aceptación e integración de las personas con discapacidad, y por el otro, se da nota que siguen existiendo aquellos que utilizan la fe, para despreciar y excluir a éste grupo por su condición.

Concepciones Cristianas sobre violencia de género

En lo que refiere a temáticas de violencia de género, el cristianismo ha incidido en esta problemática principalmente en lo referente a la interpretación de pasajes y versículos bíblicos.

“Dependiendo del entorno, la Biblia puede citarse e interpretarse para apoyar diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como los golpes a las esposas, la violación conyugal y la herencia de las viudas...” (Le Roux & Pertek, 2022, p. 35).

No sólo se presentan instancias de maltratos o posibles situaciones que lleven a la violencia, sino que la figura de la mujer también es desprestigiada. Casar (2020)

plantea que la mujer es conceptualizada con estar a un nivel inferior a causa de un “orden divino”, como consecuencia de ésto, se establece que la mujer debe vivir sujeta a una autoridad masculina.

Tales incidencias se respaldan por el sistema patriarcal que es nutrido, en parte, por la religión y viceversa.

El patriarcado designa un orden social que establece el sexo como marca para asignar a cada persona actividades, funciones, relaciones y poderes específicos. Esta red estructurada de poderes, jerarquías y valores propone unos modelos de masculinidad y feminidad como universales, dicotómicos y opuestos entre sí. (Universidad del País Vasco, & Asociación para la Cooperación con el Sur-Las Segovias. 2010)

El establecimiento de roles se ve reflejado en la representación de las figuras femenina y masculina en la biblia, donde es éste último el que resalta como “superior”

Se dice que todos, hombres y mujeres, son creados a imagen de Dios, pero muchas veces la manifestación divina como masculina crea dogmas que promueven la desigualdad, como por ejemplo, de un hecho tangencial -Jesús es varón- se crea un dogma que excluye a las mujeres del ministerio ordenado. (Tamez, 2011, p. 154)

El hecho de que sea la figura masculina la que se menciona como sinónimo de divinidad impulsa a que “...los varones se sienten legitimados divinamente para imponer su omnímoda voluntad a las mujeres y al patriarcado religioso...

Precisamente porque sólo los varones pueden representar a Dios, sólo los varones pueden acceder al ámbito de lo sagrado, al mundo divino;” (Tamayo, 2011, p. 1).

Las mujeres quedan sometidas al mandato de los hombres, por lo tanto, deben soportar los abusos que se cometen hacia ellas, mientras los hombres son avalados y respaldados por su condición de varón.

Para que tales concepciones se sostengan no solo es necesario la interpretación de las escrituras, sino que las mismas deben estar respaldadas por las instituciones religiosas. En lo que refiere a la iglesia, está refuerza estos roles atribuidos a las mujeres y hombres.

Un reflejo de eso es el lugar que la mujer ocupa en la iglesia.

En la Iglesia católica la ordenación sacerdotal de mujeres es considerada delito grave al mismo nivel que la pederastia, la herejía, la apostasía y se castiga de manera más severa que la pederastia: con la excomunión. La oración comunitaria de los viernes presidida por mujeres es calificada de profanación de lo sagrado. (Tamayo, 2011, p. 2)

La mujer puede participar en las actividades pero no es ésta capaz de asumir un rol de liderazgo dentro de la iglesia, no pueden ser sacerdotes y obispos y mucho menos llegar al papado.

Por el lugar que las mujeres ocupan y la presidencia de los roles, cuando se dan situaciones de violencia las mujeres pueden sentir que deben ocultar lo que les pasa ya que

...Temen el estigma y la discriminación por parte de las personas de su congregación y de la comunidad en general. Este es un temor legítimo, porque varios de los sobrevivientes que lo han revelado a la gente en sus iglesias ahora están siendo estigmatizados. (Le Roux & Pertek, 2022, p. 41)

No solo se puede observar una estigmatización de las víctimas desde las instituciones, sino que también se aprecia que “Algunas iglesias incluso obligan a los supervivientes a reconciliarse con sus perpetradores” (Le Roux & Pertek, 2022, p. 42).

La mujer queda posicionada en un lugar de ser la que tiene que callar y perdonar para no sufrir las consecuencias, siendo aún así la que se encuentra en desventaja y no sólo ésto, sino que éste modelo de “mártir” es promovido por las instituciones.

Desde sus principios la Iglesia no ha hecho otra cosa que establecer y promover la imagen de la Virgen María como modelo para todas las mujeres cristianas (particularmente católicas). Las virtudes que se destacan son las de sobrellevar el dolor y el sufrimiento, la de llevar su particular “cruz” en silencio y, cuanto más agudo sea el dolor, más mérito se le atribuye; Cuanto mayor sea el silencio, más virtuosa se la considera. (Donapetry, 2008, p. 63)

Estas concepciones promueven un aislamiento de la mujer no sólo por premiar el sufrir en silencio, sino que al momento que deciden hablar no encuentran un apoyo de sus comunidades, lo que lleva a que se refuerce la existencia de la violencia de género.

Pero aún si éstas creencias sobre el modelo que una mujer debe seguir, como lo son el ser servicial, poner a los demás por sobre ella, no quejarse, etc, persisten no sólo en la órbita de la religión sino en la sociedad misma, éstas pueden desafiarse.

En lo que refiere a la biblia ésta también puede ser utilizada para romper con el ciclo de violencia, volviéndose una herramienta de deconstrucción que beneficiará en cambiar los roles establecidos de sumisión en las mujeres, a la par que desafía la posición de poder autoritario de los hombres.

Esto se logra, por ejemplo “...reinterpretando versículos e historias de la Biblia que han sido utilizados para subyugar a las mujeres” (Le Roux & Pertek, 2022).

Mencionando la reinterpretación Le Roux & Pertek (2022) también inciden en enfocarse en pasajes donde se habla de la violencia hacia la mujer, que no han sido tomados en cuenta o se han tergiversado.

Aunque ésta estrategia es un buen comienzo para empezar a abordar éstas temáticas desde otro eje, no sólo basta con centrarse en la biblia sino que se necesita un replanteamiento en cómo las instituciones reaccionan ante la violencia que experimentan las mujeres.

“La iglesia ya no puede tratar la problemática de la mujer como un tema distante que le es ‘ajeno’ o que no tiene pertinencia alguna para ella” (Singh, 2002).

Una forma en que la iglesia es capaz de involucrarse en éstas problemáticas es a través de los líderes religiosos

Teniendo en cuenta su poder dentro de la estructura organizativa de las iglesias y la influencia que tienen sobre los miembros de la iglesia y, a menudo, también sobre la comunidad en general, los líderes religiosos tienen un potencial significativo para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas. (Le Roux & Pertek, 2022, p. 105)

Se pueden nombrar distintas instancias donde su participación puede tener una influencia positiva al momento de hablar de la violencia, por ejemplo

La mayoría del clero tiene acceso semanal a una congregación donde, en el contexto de la enseñanza religiosa, pueden educar y abogar para poner fin a la violencia contra las mujeres. Pueden escribir cartas al editor, discutir políticas públicas y cuestiones de financiación, y apoyar a organizaciones que atienden a las víctimas. (Fortune & Enger, 2005, p. 5)

Si bien estas intervenciones externas pueden generar un cambio que beneficia al bienestar de la mujer, ésta también puede encontrar un apoyo y respaldo en su relación con su fe. Una de las maneras en que se logra esto es a través del rezo.

“Para los sobrevivientes, la oración también puede ser una experiencia religiosa transformadora, que les ayude a afrontar las consecuencias de la violencia que experimentaron... Experimentan la oración, a través de Dios, como un cambio en sus pensamientos y luchas emocionales” (Le Roux & Pertek, 2022, p. 111).

Tomando éste postulado se puede incidir que la oración no sólo tendría un valor en la afrontación posterior, sino que también puede fortalecer a la mujer para que ésta salga de situaciones de violencia, volviéndose una herramienta que les ofrece esperanza.

Teniendo en cuenta las percepciones cristianas expuestas sobre la violencia de género, queda claro que no existe un consenso general de cómo debe afrontarse. La contribución o contrarresto de la misma dependerá de cómo la comunidad, las instituciones y las propias mujeres que la experimentan se posicionan ante ésta problemática.

Mujer con discapacidad en el cristianismo

Tomando los postulados cristianos expuestos sobre discapacidad y violencia de género es importante enlazar ambas entidades para evocar la figura de la mujer con discapacidad.

Se debe señalar que "...las mujeres con discapacidad sufren una doble discriminación que las situará en una posición desigual con respecto a la población en general y hombres con discapacidad en particular." (Morcillo Martínez & Pérez Villar, 2018, p. 63)

Esta discriminación se hace evidente observando las concepciones negativas que existen sobre la discapacidad y el papel que la mujeres desempeñan dentro de la religión cristiana y cuando a estas se le suma la violencia de género, se presenta otro elemento discriminador.

Siguiendo las enseñanzas clásicas del cristianismo, se puede incidir que cuando una mujer con discapacidad es víctima de violencia ésta puede cargar con una doble culpa con respecto a su discapacidad y a la violencia que experimenta. Esta culpa puede llegar a evocar sentimientos de merecimiento sobre la violencia, viéndolo como parte de su castigo.

Islam: discapacidad y violencia de género

Concepciones Islámicas sobre discapacidad

Empezando con la discapacidad, en comparación con el cristianismo, el islam no menciona la noción de discapacidad como consecuencia de castigo, sino que los escritos (Corán y Hadiz) señalan que la misma

“...es un aspecto normal y moralmente neutral de la condición humana...La discapacidad no sólo no es una anomalía entre los humanos, sino que tampoco es un signo de maldad o impureza. Más bien, al igual que la enfermedad y la salud, la discapacidad es simplemente un elemento en un continuo natural de bienestar para los seres humanos.” (Bhatty et al., 2009, p. 163)

El hecho de que la discapacidad sea comprendida como algo natural evita que se generen ciertos prejuicios hacia la misma, esto también se respalda por la falta de estigmatización a no percibirse como algo producto de un pecado.

“El Islam considera que las limitaciones no son algo despreciable. Incluso el Islam considera que las personas con discapacidad y las que no lo son tienen las mismas obligaciones en el cumplimiento de sus obligaciones.” (Gustiana Yuantini, 2019, p. 60)

De cierta forma el que no exista una segregación de las personas con discapacidad implica que aunque las mismas tengan sus deficiencias, éstas no tienden a ser excluidas o vistas como menos por su condición “...las personas con discapacidad deben ser tratadas con total respeto y tener las mismas relaciones entre sujetos que se otorgan a las personas sin discapacidad” (Bazna & Hatab, 2005, p. 11).

Este trato también se ve reflejado en la participación de las actividades religiosas ya que no se excluye a las personas discapacitadas de las mismas sino que “...los deberes religiosos se adaptan a sus capacidades. Estos conceptos son evidentes

cuando se habla de los pilares rituales del Islam (como la oración, el ayuno y el Hajj)...” (Bhatti et al., 2009, p. 165).

Aún si estos deberes puede adaptarse también existe la posibilidad de estar exentos de los mismos dependiendo de la “dificultad” que la persona presente

El Islam ofrece alivio de ciertos mandatos y requisitos para abordar las dificultades que surgen de la naturaleza de la condición específica. A pesar del permiso, la expectativa de esforzarse lo mejor que pueda individualmente, tanto en la esfera espiritual como en la temporal, sigue siendo la misma para todos. (Bazna & Hatab, 2005, p. 25)

La importancia del ser proactivo en el islam destaca en ser lo más importante para la religión y sus creyentes, si bien las personas en situación de discapacidad no parecen ser señaladas como personas que deban ser discriminadas por el simple hecho de contar con una discapacidad, siguen teniendo una responsabilidad con la fe y si ésta no es cumplida, llevaría a que los mismos no sean “bien vistos” por sus pares.

Este juicio por falta de proactividad también se extiende a aquellos que no se encuentran en situación de discapacidad, ya que se impulsa a que éstos sean responsables de brindar bienestar y apoyo a las personas con discapacidad.

Para mejor entender por qué existe ésta responsabilidad falta destacar que, si bien se ha hablado de discapacidad, Bazna y Hatab (2005) inciden en que en el Corán no se habla de discapacidad sino que se utiliza la noción de desventaja, la cual es creada por la sociedad e impuesta a aquellos individuos que tal vez no posean los atributos sociales, económicos o físicos que la gente valora en un momento y lugar determinados.

Debido a que la discapacidad no sólo es vista desde una órbita individual sino también social“...el Corán coloca la responsabilidad de rectificar esta desigualdad sobre el hombro de la sociedad mediante su constante exhortación a los

musulmanes a reconocer la difícil situación de los desfavorecidos y mejorar su condición y estatus” (Bazna & Hatab, 2005, p. 26).

Aún si existe ésta responsabilidad, la misma no sólo es abordada desde una órbita de cuidado del bienestar de las personas con discapacidad, sino que también se ve interpelado el beneficio propio.

Al-Aoufi et al (2012) inciden en que diferentes narraciones del Corán y el Hadiz prometen recompensas tanto en la vida como en la muerte a las personas desfavorecidas como a aquellos que los cuidan por su paciencia y que es gracias a esta promesa, que muchos se ven motivados a apoyar a los desfavorecidos ya sean éstos familiares o desconocidos.

También se observa que si bien el islam cita fuentes clásicas para demostrar que la discapacidad no debe ser estigmatizada, a la par que busca impulsar el compromiso social del cuidado y la aceptación, las personas siguen estando interpeladas por su contexto, lo cual puede llevar a que reaccionen de forma negativa ante las discapacidades, por ejemplo.

La vergüenza social de tener un hijo discapacitado parece ser un factor crucial al tratar con una persona discapacitada en muchas familias musulmanas. En algunos casos en los que la discapacidad es obvia y no se puede ocultar a los demás, los padres tienden a dar varias explicaciones. La envidia (Hasad o mal de ojo) está a la cabeza de estas explicaciones, ya que muchas personas creen que tener un hijo discapacitado es fruto de la envidia. (Al-Aoufi et al, 2012, p. 214)

En este caso la envidia se utiliza como justificación, echando la “culpa” a los demás de algo (discapacidad) que se supone ha sido señalado como natural, lo cual demuestra que independientemente de lo que se señale en las escrituras y enseñanzas, las personas no están libres de sus prejuicios, prejuicios que tienen un origen en lo social y cultural.

Concepciones Islámicas sobre violencia de género

Al momento de hablar de la violencia de género, se señala que

Aunque las fuentes islámicas condenan la violencia contra las mujeres y promueven la bondad, la no violencia en el trato y el respeto a las mujeres, algunos versos y narraciones han sido históricamente interpretados de manera ambigua, favoreciendo a los hombres y justificando ciertas prácticas perjudiciales para las mujeres y las niñas. (Le Roux & Pertek, 2022, p. 56)

En lo que refiere a la interpretación ambigua de versos y narraciones se hace mención al verso 34 del capítulo 4 del Corán, el cual es el más discutido al momento de hablar de las temáticas de violencia. El mismo

...presenta un camino de tres etapas que debe seguir un marido en caso de desobediencia y lascivia conyugal. Si (primero) amonestar y (segundo) abandonar el lecho conyugal no ayudan a hacer enmiendas, se instruye a los hombres al último (tercer) recurso de '*idribhunna*' (traducido tradicionalmente como 'disciplinar' y 'golpear ligeramente' y comparado con un golpecito con un cepillo de dientes). (Le Roux & Pertek, 2022, p. 57)

En lo que refiere a la problemática de la interpretación, es el tercer paso el que tiende a ser cuestionado ya que el término *idribhunna* puede ser traducido de muchas maneras más que solo golpear ligeramente y disciplinar.

Pertek (2020) citando a Hasan (2013) incide en que éste término también puede ser traducido como “separar, partir, viajar, ignorar, abandonar y bloquear los oídos, por nombrar algunos”

Si bien existen debates en torno a éste término, también existen interpretaciones que no lo cuestionan, tomando ese verso como una guía de actuación y justificación. Ammar (2007) Incide en que el verso discutido puede ser citado para reforzar la permisión de la violencia, trayendo a su vez otros versos que mencionan

una aparente inferioridad de la mujer en relación con los hombres, por lo cual éstos tendrían derecho de ejercer acciones disciplinarias sobre la mujer.

La permanencia de ésta interpretación, está respaldada no sólo por el patriarcado, ya que “El patriarcado impregna las religiones, permitiendo la posición superior de los hombres sobre las mujeres, lo que puede manifestarse en abuso de poder y violencia” (Pertek, 2020, p. 132), sino que también encuentra un apoyo en la “falta de conocimiento” de los creyentes.

En un diálogo con sobrevivientes de situaciones de violencia, Le Roux & Pertek (2022) exponen de qué manera la literacia influirá en cómo se posicionan tanto mujeres como hombres ante la violencia. Estas mujeres inciden en cómo los esposos pueden malinterpretar el término *idribuhunna*, tomando la definición de golpear para justificar sus acciones, mientras que sus esposas (que no tienen tanto conocimiento de las escrituras) pueden no saber que *idribuhunna* tiene diferentes interpretaciones o incluso, si tienen conocimientos, también las malinterpretan, lo que lleva a que toleren estos abusos.

Otro aspecto que influye en la perpetración de la violencia son las actitudes de la sociedad, existen normas, por ejemplo, que hablan de que lo que sucede en los núcleos familiares son cuestiones privadas.

Mantener las cuestiones privadas en privado puede estar motivado por nociones de “modestia” y la comprensión de una “buena esposa” imaginada en la que se puede confiar y que no expondrá asuntos privados a extraños. De hecho, una serie de creencias religiosas dictan que las buenas esposas son obedientes a sus maridos (Corán 4:34) y puede implicarse que al hacerlo soportan dificultades. (Le Roux & Pertek, 2022, p. 60)

Estas normas implican que las mujeres que son víctimas de violencia continúen soportando los abusos para no amenazar su imagen de buena mujer, romper la familia y ser avergonzadas por la comunidad, comunidad que tiende a reaccionar de forma incriminatoria hacia las mismas.

“A menudo existe una idea errónea entre las comunidades de que es la partida de la víctima, y no la violencia del perpetrador, lo que desintegra a la familia y causa daño a la comunidad” (*Islam and Muslims oppose violence against women: A Guide for Women*, 2019).

Este tipo de comportamiento es compartido entre religiones, como ya fue expuesto anteriormente en el cristianismo, la mujer no encuentra un apoyo en la comunidad y siente la presión de encajar en cánones de comportamiento impuestos por la sociedad y los mismos mandatos religiosos, a la vez que es forzada a lidiar con las problemáticas sola, siendo ella la que muestre virtud y perdón hacia sus abusadores.

Aunque se presenten tales actitudes, siguiendo la línea de similitudes en la percepción y afrontación de la violencia con el cristianismo, también se demuestra que si la comunidad se posiciona de manera que recrimine los abusos a la par que ofrezca apoyo a las víctimas y rechazo a los abusadores, se logra desafiar éstas concepciones dañinas.

Por su parte, las mujeres musulmanas son capaces de apoyarse en su religión para sobrellevar la violencia. Le Roux & Pertek (2022) hablan de tres formas en que las mujeres remiten a sus creencias para lograr ésto.

En primer lugar, inciden en que las mujeres pueden utilizar las fuentes religiosas como el Hadiz y el Corán para argumentar en contra de su sumisión y posición secundaria en la sociedad, a la par que desafían el abuso remitiendo a su propia lectura de las escritos.

En segundo lugar éstas reconocen que existen hombres que abusan de las fuentes religiosas, por lo cual cuestionan la capacidad de los hombres en la comunidad para interpretar correctamente los textos sagrados, argumentando que leen textos sagrados literalmente, sin tener conocimiento, y no están dispuestos a participar en los procesos de interpretación necesarios.

Y en tercer lugar siguiendo el punto dos, las mujeres pueden desafiar éstas interpretaciones remitiendo a que los hombres sólo se centran en determinados versos para justificar la violencia, cuando en las escrituras también existen aquellos versos que mencionan la igualdad entre ambos, a la par que imparten nociones de respeto y responsabilidad de los hombres para con las mujeres.

Estas nociones y posturas expuestas también pueden extrapolarse a la comunidad e instituciones religiosas. Si éstas se centran en otras enseñanzas de las escrituras que condenan la violencia, a la vez que las imparten para aquellos con menor conocimiento, dan lugar a que se reinventen las dinámicas que respaldan los abusos.

Mujer con discapacidad en el Islam

En lo que respecta a la discapacidad en el Islam, como fue señalado, ésta no tiene connotaciones negativas ni es vista como un castigo divino.

De ésta manera se supondría que la mujer con discapacidad tendría un alivio en cuanto a la discriminación por su discapacidad, pero aún si ésta existe, su condición de mujer continúa poniéndola en una posición de vulnerabilidad que se acrecenta, al incluir la existencia de la violencia de género.

En el Islam se utilizan ciertos versículos para justificar la violencia hacia la mujer, pero como fue expuesto, la interpretación que se le da a los mismos tiene connotaciones erróneas si se los entiende de forma literal y se niega la existencia de múltiples interpretaciones. La ignorancia es citada para explicar tales ocurrencias y la misma también puede existir en el caso de las mujeres con discapacidad.

Enlazado a la ignorancia, también se pueden aprovechar de la falta de conciencia de las mujeres con discapacidad en cuanto a la violencia para poder ejercerla, justificándose nuevamente en las enseñanzas y escritos.

“Muchas personas con discapacidad, especialmente las mujeres con discapacidad intelectual y discapacidad psicosocial pueden no ser conscientes de estar siendo víctima de violencia o abuso, por no saber identificar situaciones como abusivas o violentas hacia ellas y su integridad” (Marianela et al., 2023, p. 417).

Tales instancias pueden presentarse no sólo en el islam sino que también puede darse en otras religiones, donde se buscará sacar provecho de la aparente falta de herramientas de éstas mujeres para reconocer y saber lidiar con esa violencia, para seguir perpetrándola.

Budismo: Discapacidad y violencia de género

Concepciones Budistas sobre discapacidad

En lo que refiere a la discapacidad, en el budismo se encuentra que

“En los textos budistas la caracterización explícita de las discapacidades (p. ej., ceguera y sordera), así como las condiciones que se superponen parcialmente con la discapacidad, como la enfermedad a largo plazo son casi siempre negativas.” (Harris, 2016, p, 25)

Para mejor entender por qué el budismo concibe a la discapacidad como algo negativo se destaca que la discapacidad se considera

...como un sufrimiento y un verdadero fenómeno de la existencia humana, que no se puede negar de ninguna manera. Su creencia es que el sufrimiento es resultado de alguna causa, lo cual es muy común y puede ser parte del dolor físico o psicológico que lleva al cambio y demuestra su existencialismo en general. (Kaur & Arora, 2019, pp. 255–256)

Los budistas están arraigados a la concepciones del Karma para explicar éste sufrimiento, ellos creen que “después de la muerte renacemos en otro cuerpo.” (Harris, S 2016, p. 27) y que las condiciones de éste renacimiento “Depende de nuestros pensamientos y acciones en esta vida” (Harris, S 2016, p. 27).

Es en ésta instancia donde el Karma se hace presente ya que el mismo “...es el resultado de lo que te sucede a través de tus buenas o malas acciones pasadas, ya sea para recompensarte o castigarte” (Hunter, 2015, p. 2).

Como el karma afecta a las personas dependerá de sus acciones y el budismo entiende que aquellos que tienen una discapacidad no actuaron de forma correcta en sus vidas pasadas, a diferencia de quienes no tienen una discapacidad.

El cuerpo y la mente discapacitados son ordinarios en contraste con los

cuerpos capaces y en buena forma física. Del mismo modo, se supone que para las personas físicamente capaces, la salud y el estado físico son relativamente estables y continuarán. Finalmente, la persona capaz se considera independiente, autónoma y capaz de vivir con éxito, en contraste con alguien que no puede ayudar, es dependiente y está discapacitado. (Harris, S 2016, pp. 30–31)

Este señalamiento de inferioridad refuerza los estigmas que existen para las personas en situación de discapacidad, no sólo éstas cuentan con “la culpa” de su discapacidad, sino que también se enfrentan a ser percibidos como incapaces de vivir su vida en plenitud.

Es innegable que para el budismo “Las enfermedades y las discapacidades se consideran negativas y parece no existir conciencia que la discriminación social es responsable por una parte de los efectos negativos asociados con la discapacidad” (Harris, S 2016, p. 34).

Pero aún si éste es el panorama, al incluir a la sociedad como responsable de ciertas visiones sobre la enfermedad y discapacidad se da lugar a que no sólo aquellos que no se encuentran en situación de discapacidad se involucren con la problemática, sino que también se presenta la posibilidad de cuestionar las concepciones existentes.

“Los textos que enfatizan los aspectos negativos de la enfermedad y la discapacidad podrían ser enmendados para reconocer que estos efectos negativos dependen del entorno y del deterioro en sí” (Harris, S 2016, p. 34).

Una manera en la que esto se puede lograr es a través de la reinterpretación del concepto de Karma, como ya fue señalado, el Karma se cita para justificar la existencia de las discapacidades, remitiendo a las mismas como una consecuencia de las malas acciones de vidas pasadas, pero aún si éste concepto parece ser el más extendido

Cuando se utiliza una perspectiva budista, esta suposición tiene algunos

errores. Primero, que el karma puede entenderse de una manera causal claramente lineal. El karma no funciona de esa manera...los estudios budistas aceptan ampliamente que la comprensión del karma es una entidad muy misteriosa y compleja; sólo los seres iluminados (Budistas) pueden percibir con precisión el karma y comprender las realidades kármicas. (Lynne, B 2006)

Con ésta incidencia se observa que el Karma es un concepto que no puede ser entendido a la perfección por aquellos que no son seres divinos, por lo cual intentar darle un sentido al mismo como castigo es inequívoco. Lynne B (2006) también trae otra equivocación que se comete al asumir ésta concepción del Karma y es que la misma se enfoca en el pasado cuando los budistas no se centran tanto en éste sino que ponen más énfasis en el presente y en la posibilidad/potencialidad del futuro.

Este tipo de argumentos muestran cómo otras enseñanzas del Budismo pueden cuestionar, en éste caso, el uso del Karma, por lo cuál no debería ser citado como una verdad absoluta para señalar y excluir a las personas con discapacidad, sino que el mismo puede ser criticado y re interpretado.

Otra noción que también puede ser discutida es el sufrimiento, para el Budismo el sufrimiento es una experiencia universal y suponer que las personas con discapacidad son las únicas que sufren o que su sufrimiento es justificado por su mal actuar es equívoco.

La eliminación del sufrimiento de todos los seres es fundamental para la filosofía y la práctica budista. No se trata de curar o arreglar a las personas discapacitadas sino de transformar la mente, eliminar pensamientos y emociones negativas. El antídoto contra el sufrimiento es la compasión y la sabiduría, no una cura o un arreglo rápido. Así, en el budismo la discapacidad no equivale al sufrimiento; la condición humana, la existencia de todo ser sintiente, se considera sufrimiento. (Lynne, B 2006)

Los postulados Karmáticos y de sufrimiento suponen que la discapacidad dentro del Budismo no puede ser interpretada de una única manera, si éstos son tomados de

forma literal la discapacidad adquiere una connotación negativa, pero si por el contrario, el Karma y el sufrimiento son comprendidos como parte de la vida que todos experimentamos, ese juicio cambia, volviéndose algo “natural” que no da lugar a juzgar a la persona como culpable, sino que se asimila su situación, entendiendo que no existe una responsabilidad individual ante la discapacidad.

Concepciones Budistas sobre violencia de género

En lo que refiere a las temáticas de violencia esta es repudiada por el budismo e incluso, existe una guía de conducta donde se señala las actitudes que uno debería tener.

Cinco preceptos o código moral de conducta son la disciplina fundamental en el budismo. Para el bienestar de los seres vivos estos principios son muy esenciales. Estos principios notables ayudarán a purificar la mente y fomentarán el llevar una vida pacífica en sociedad. (Barua, 2023, p. 3)

La autora continúa citando a Nyanatiloka (1996) para incidir que estos conceptos son no matar a ningún ser vivo; no robar ningún material; no realizar conducta sexual ilegal; no mentirle a nadie y no consumir ningún estupefaciente.

Si se siguen estos preceptos se gozará de una vida plena y por esto mismo

...Buda enseñó a sus seguidores a evitar la mala conducta con las mujeres y los niños para lograr la paz en la sociedad. Por tanto, todo tipo de malas conductas hacia las mujeres y los niños o la violencia contra ellos son delitos graves. Siguiendo estos principios morales todos pueden vivir una vida feliz y próspera y mantenerse alejado de actividades inmorales. (Barua, 2023. pp. 3–4)

Aunque el budismo muestra un aparente repudio a la violencia, no ofreciendo justificación a aquellos que la cometen e incitando al buen actuar de las personas,

se puede dar nota de que las mujeres no se encuentran en una posición igual en el budismo en contraste con los hombres.

El androcentrismo, el patriarcado y la misoginia están profundamente enterrados en muchos de los textos más esenciales del budismo. Hay muchas expresiones de ambivalencia sobre las mujeres. Se consideran contaminantes y un obstáculo para la práctica (religiosa). En el mejor de los casos sirven a los demás y en el peor son una molestia. (Studley, 2010)

Una de las tantas representaciones existentes llevan a que

A las mujeres se les hace creer que su cuerpo es el resultado del mal karma que han cometido en el pasado... Muchas mujeres están convencidas de que cargan con una gran carga de karma negativo por el simple hecho de su género. (Paudel & Dong, 2017, p. 4)

Tal creencia es reforzada al admitir que

En el budismo las mujeres no son consideradas una entidad completa. Su cuerpo no se considera apto para alcanzar la iluminación y convertirse en Buda. Existe el concepto de que las mujeres no están completas hasta que alcanzan la iluminación para renacer como hombres. En el Bahudhatuka-sutta se afirma claramente que nunca podría haber una mujer Buda. (Paudel & Dong, 2017, p. 3)

Con tales incidencias la mujer es llevada a creer que está en un lugar de inferioridad para con los hombres, no siendo éstas capaces de lograr la misma iluminación espiritual que con su contraparte masculina, pero aún si tales concepciones existen Aldrovandi & Piccin (2023) señalan que la aparente representación inferior de la mujer puede darse a que muchos textos y narraciones fueron creadas y compiladas por hombres por lo cual están atravesadas por el universo masculino y el patriarcado.

Otras consecuencia de ésta organización se observan en las aparentes diferencias

que existen entre los monjas y monjes, los monjes denominados *Bhikkhus* parecen tener un mayor estatus que su contraparte monjas, las *bhikkhunis*.

En el budismo, hay varias reglas que deben seguir un bhikkhuni y no los bhikkhus. Estas normas también sitúan claramente a las mujeres en una posición inferior en comparación con los hombres...Deben hablar después de que los monjes hayan hablado, comer después de que ellos hayan comido, sentarse detrás de los monjes en los rituales y ceremonias, y no pueden ocupar los puestos más altos en ninguna ceremonia y muchas más. (Paudel & Dong, 2017, pp. 6–8)

Esta necesidad de reducir la importancia de la mujer, sin duda se hace para demostrar la aparente superioridad masculina, pero aún si éstas son las intenciones, también se encuentra que:

...Aunque las enseñanzas budistas consideran las diferencias físicas y mentales de género, estas diferencias no tienen ninguna relación con el desarrollo espiritual de cada uno. Por eso, las enseñanzas budistas enfatizan que el individuo puede alcanzar el estado espiritual más elevado, Nibbāna, sin importar el género. (Peiris 2015, p. 7)

Tales concepciones derrocarían la idea que las mujeres no podrían alcanzar el mismo estatus espiritual que los hombres, ignorando la etiqueta género como determinante y dando protagonismo al actuar personal.

Esta no es la única idea que puede ser discutida ya que si las mujeres cuentan con un mal Karma por el simple hecho de ser mujer, aquellos que las tratan a menos también tendrían mal Karma

El dharma budista nos enseña que todos somos iguales. Nos enseña que si uno daña a otros, ellos también resultan perjudicados indirectamente. Por lo tanto, aquellos que menosprecian a las mujeres como inferiores o las tratan de manera desigual también resultaron perjudicados de una forma u otra. Entonces, podemos decir que aquellos que tratan a los demás de manera

desigual o los dañan, sus cargas kármicas serán más pesadas. (Paudel & Dong, 2017, p. 11)

De esta forma se abren debates dentro del budismo donde se busca romper con las concepciones clásicas, llamando a la re interpretación de las enseñanzas, brindando oportunidad a las mujeres de ser vistas como iguales.

Mujer con discapacidad en el Budismo

En el budismo se presenta una situación similar al cristianismo al momento de citar a la discapacidad, pero en vez de hablar de castigo, se evoca al karma y sufrimiento.

El karma responsabiliza a la persona de su “malestar”, incidiendo que su situación de discapacidad se debe a su mal actuar en su vida anterior, por lo cual se puede presentar nuevamente el sentimiento de culpa.

La mujer con discapacidad carga con ésto y la implicancia que tiene ser mujer dentro del budismo ya que ésta también tiene asociaciones al mal Karma.

Estas también enfrentan un doble impedimento en la realización espiritual, si se tomase los postulados que inciden en que las personas con discapacidad y las mujeres no serían capaces de alcanzar la misma iluminación que los hombres y aquellas personas que no se encuentran en situación de discapacidad.

En lo referente al ámbito de la violencia, si bien la mujer con discapacidad podría encontrarse más amparada, ya que la violencia explícita está mal vista en el budismo, se sigue observando que existe una violencia de orden jerárquico, donde la mujer sigue posicionada como inferior en relación a su contraparte masculina.

Reflexiones Finales

Observando lo expuesto, se puede afirmar que las problemáticas de discapacidad y violencia de género en las religiones cuentan con una complejidad que va más allá de simplemente remitirse a textos y enseñanzas que hablen de los mismos. Aunque cada religión cuenta con sus nociones y referencias a estas temáticas, no existe una concepción unánime de cómo las mismas se posicionan ante las problemáticas de discapacidad y violencia de género. Los escritos pueden ser citados ya sea para fomentar las posturas negativas como las positivas.

Si bien se puede hacer una remisión a las fuentes clásicas no basta sólo con lo que se dice en éstas fuentes para determinar actitudes y posicionamientos, sino que es importante reconocer el impacto que la sociedad, la cultura y el contexto tendrán en la interpretación de los mismos, como ya fue señalado, son estos entes los encargados de que determinadas posturas se refuerzen o cuestionen.

También estos generarán sus propias opiniones y posiciones independientemente de lo que se señale en las fuentes religiosas, en el islam, por ejemplo, se observa que la discapacidad es vista como parte de la experiencia humana y no una consecuencia del mal actuar, incluso, se impulsa a ser acogedores con las personas con discapacidad y responsabilizarse de su bienestar. Con este panorama se supondría que los creyentes serían más receptivos, pero como fue demostrado, estos no están libres de prejuicios y estigmas que surgen de la propia sociedad.

En las cuestiones de violencia de género se observa que pasa lo mismo. El Budismo no profesa la violencia y aún así, la sociedad patriarcal lleva a que se desarrolle una violencia estructural, donde la mujer es puesta en una posición de inferioridad para con los hombres, inferioridad que se presenta también en el cristianismo y el Islam.

Tal concepción de la mujer es funcional para el sistema que busca mantener la dominación masculina, pero aunque existe una resistencia a desafiar estos modelos, se logra apreciar que desde las propias religiones se están generando

cambios impulsados por la comunidad, que busca brindar apoyo a las mujeres en lugar de segregarlas.

De forma individual las mujeres también están reinventando sus relaciones con la religión, transformándola en una herramienta de soporte que en muchos casos se vuelve su única fuente de fortaleza para lidiar con la violencia que experimentan.

El impacto que la religión genera en el imaginario colectivo e individual no puede ser negado, ésta impregna la cultura y el contexto de manera que afecta no sólo a los creyentes sino también a quienes no se suscriben a ninguna religión.

Por ésto, es importante reconocer cómo se ha concebido y se concibe a la discapacidad y violencia de género para entender por qué existen determinados posicionamientos hacia las mismas, y si bien éstas temáticas fueron abordadas de manera separada, también pueden cruzarse, como fue visto en el caso de las mujeres con discapacidad.

Basado en los postulados expuestos, se puede apreciar que ésta población se encuentra en una posición más precaria en relación a los hombres en situación de discapacidad y las mujeres y hombres que no cuentan con ninguna discapacidad.

El contar con un entendimiento sobre las cuestiones de violencia de género y discapacidad en las religiones también ayudará a comprender por qué existe esta precariedad, abriendo nuevas discusiones sobre las temáticas abordadas al darse la presencia de esta multi identidad que es la mujer con discapacidad.

Referencias Bibliográficas

- Al-Aoufi, H., Al-Zyoud, N., & Shahminan, N. (2012). Islam and the cultural conceptualisation of disability. *International Journal of Adolescence and Youth*, 17(4), 205-219.
<https://doi.org/10.1080/02673843.2011.649565>
- Aldrovani, C. E. V., & Piccin, E. (2023). *BUDISMO E GÊNERO: DIÁLOGOS E PLURALIDADES. 2.*
- Ammar, N. H. (2007). Wife Battery in Islam: A Comprehensive Understanding of Interpretations. *Violence Against Women*, 13(5), 516-526.
<https://doi.org/10.1177/1077801207300658>
- Barua, D. N. (2023). *The Role of Religious Leaders in the Light of Buddhism to Prevent the Perpetration of Violence against Women and Children.*
- Bazna, M. S., & Hatab, T. A. (2005). Disability in the Qur'an: The Islamic Alternative to Defining, Viewing, and Relating to Disability. *Journal of Religion, Disability & Health*, 9(1), 5-27. https://doi.org/10.1300/J095v09n01_02
- Bhatty, I., Moten, A. A., Tawakkul, M., & Amer, M. (s. f.). *Disability in Islam: Insights into Theology, Law, History, and Practice.*
- Casar Marfil Th, M. F. (2020). Violencia de Género: Un Acercamiento Bíblico y Teológico sobre las Causas y las Posibles Soluciones. *Apuntes: Reflexiones teológicas desde el margen hispano*, 40(1), 6.
- Donapetry, M. (2008). Estado, Iglesia y violencia «de género». *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 3, 55. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i3.3825>
- Fortune, R. D. M., & Enger, R. C. (2005). *Violence Against Women and the Role of Religion.*
- Gustiana Yuantini. (2019). THE ISLAMIC VIEW TOWARD PEOPLE WITH DISABILITIES IN EDUCATION POLICY IN INDONESIA. *Sunan Kalijaga International Journal on Islamic Educational Research*, 3(1), 54-65.
<https://doi.org/10.14421/skijier.2019.2019.31.06>
- Harris, S. E. (2016). Buddhism and disability. In D. Y. Schumm & M. Stoltzfus (Eds.),

Disability and world religion: an introduction (pp. 25-45). Baylor University Press

Hunter, H. (2015). *An Intersectional Analysis of Disability Experience in Thailand*. 2014.

Islam and Muslims oppose violence against women: A Guide for Women (2019).

<https://doi.org/10.4324/9781003169086>

Kaur, S., & Arora, N. (2019). *Religious Perceptions Towards Disability: A Changing Perspective*. 6(1).

La persona con discapacidad y su lugar en la Iglesia. (2017).

Le Roux, E., & Pertek, S. I. (2022). *On the Significance of Religion in Violence Against Women and Girls* (1.^a ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003169086>

Lynne M. Bejoian (2006). *Nondualistic Paradigms in Disability Studies & Buddhism: Creating Bridges for Theoretical Practice*

<https://doi.org/10.1080/09687599550023723>

Marianela, S.-C. R., Irene, Z.-C. N., Izabel, M.-A. C., & Patricio, B.-P. B. (2023). *Estrategia para la detección e intervención en situaciones de violencia de género hacia mujeres con discapacidad con enfoque social*. 6.

McKenna, A. (2005). *In Dependent Bodies: Exploring a Christian Understanding of Disability*.

Miles, M. (1995). Disability in an Eastern Religious Context: Historical perspectives. *Disability & Society*, 10(1), 49-70. <https://doi.org/10.1080/09687599550023723>

Morcillo Martínez, J. M., & Pérez Villar, J. (2018). Discapacidad intelectual y violencia de género: Un análisis transnacional. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*. <https://doi.org/10.17561/reid.m3.5>

Paudel, A., & Dong, Q. (2017). The Discrimination of Women in Buddhism: An Ethical Analysis. *OALib*, 04(04), 1-18. <https://doi.org/10.4236/oalib.1103578>

Peiris, N. (2015) *Gender Equity in Buddhism*

Pertek, S. I. (2020). *Deconstructing Islamic perspectives on sexual and gender-based violence, toward a faith-inclusive approach*.

Singh, P. (2002). *Las iglesias dicen "no" a la violencia contra la mujer: Plan de acción para las iglesias*

Stander, H. (2013). *DISABLED MEN AND WOMEN IN EARLY CHRISTIANITY. A STUDY OF CHRYSOSTOM'S WRITINGS.*

Studley, J. (2010). *Tibetan Buddhism and Gender.*

Tamayo, J. J. (2011). *DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELIGIONES.*

Tamez, E. (2011). *Religión, género y violencia. Agenda Latinoamericana, 154-155.*

Universidad del País Vasco, & Asociación para la Cooperación con el Sur-Las Segovias.

(2010). *Género en la educación para el desarrollo: Abriendo la mirada a la interculturalidad, pueblos indígenas, soberanía alimentaria, educación para la paz.*

Bilbao

Whitley, A. (2023). *Religion and Conceptualizing Disability: An Investigation of Christian Approaches to Disability.*